

BAREMO SOLICITUD NUEVA PLAZA CAI

1. Acceso directo al centro:

Tendrán acceso directo los y las menores que tengan hermanos o hermanas inscritas en el centro. Esta situación deberá de ser debidamente indicada en la solicitud de plaza para el curso.

2. Situación laboral familiar:

Se sumarán los puntos correspondientes a la situación laboral del padre, madre, tutores o representantes legales.

Supuestos y puntuaciones:

<p>2.1. Trabaja a jornada completa, autónomo o autónoma.</p> <p><i>Documentación justificativa: contrato o certificado de empresa; recibo de autónomo/a</i></p>	<p>15 puntos</p>
<p>2.2. trabaja a tiempo parcial, mayor que media jornada.</p> <p><i>Documentación justificativa: contrato o certificado de empresa.</i></p>	<p>10 puntos</p>
<p>2.3. Trabaja a media jornada</p> <p><i>Documentación justificativa: contrato o certificado de empresa.</i></p>	<p>8 puntos</p>
<p>2.4. Incapacidad absoluta</p> <p><i>Documentación justificativa: documento oficial de la declaración de Incapacidad Absoluta.</i></p>	<p>8 puntos</p>

<p>2.5. Situación de desempleo o cursando estudios.</p> <p><i>Documentación justificativa: tarjeta de desempleo o matrícula de estudios oficiales.</i></p>	<p>5 puntos</p>
<p>2.6. Situación de excedencia por cuidado de menores.</p> <p><i>Documentación justificativa: Documento situación de concesión de excedencia por parte de la empresa o administración.</i></p>	<p>En estos casos, se valorará como situación laboral cuando la excedencia finalice dentro de los 3 primeros meses del curso escolar para el que se ha solicitado la plaza.</p>
<p>2.7. familias monoparentales</p> <p><i>Documentación justificativa: carnet de familia monoparental</i></p>	<p>Se adjudicará el doble de la puntuación de la situación laboral correspondiente al padre, madre, tutores o representante legal.</p>

3. Nivel de ingresos, renta per cápita anual:

Puntuaciones:

<p>3.1. De 0 € a 7.455,14€</p>	<p>5 puntos</p>
<p>3.2. De 7.455,14€ a 11.182,72€</p>	<p>4 puntos</p>
<p>3.3. De 11.182,72€ a 14.910,29€</p>	<p>3 puntos</p>
<p>3.4. De 14.910,29€ a 18.637,86€</p>	<p>2 puntos</p>
<p>3.5. Más de 18.637,86€</p>	<p>1 punto</p>

Documentación justificativa: última declaración de la renta en el momento de la solicitud de plaza.



4. Empadronamiento

<p>4.1. Por estar empadronado en el Municipio de Jumilla, como mínimo en la fecha de solicitud de la plaza en el centro.</p> <p><i>Documentación Justificativa: Volante de empadronamiento (comprueba la administración)</i></p>	<p>10 puntos</p>
--	------------------

5. Otras circunstancias (estas puntuaciones pueden ser acumulables) :

<p>5.1. Familia numerosa</p> <p><i>Documentación Justificativa: Carnet de familia numerosa en vigor.</i></p>	<p>1 punto</p>
<p>5.2. Por condición de discapacidad física, psíquica o sensorial del solicitante, padre, madre o hermano/a en edad escolar, debidamente justificada.</p> <p><i>Documentación Justificativa: Certificado de minusvalía.</i></p>	<p>*1 punto</p> <p>* por cada miembro con discapacidad</p>

<p>5.3.Niños/as en acogimiento familiar</p> <p><i>Documentación justificativa: Documentación acogimiento.</i></p>	<p>1 punto</p>
---	----------------

6. Criterios de desempate:

En caso de empate se accederá a la plaza en el siguiente orden:

<p>1º Hermano /a admitido en el proceso de selección .</p>
<p>2º Menor renta per cápita.</p>
<p>3º Mayor número de hermanos/as.</p>
<p>4º Mayor proximidad al centro.</p>

7. Solicitud de plaza para bebés no nacidos

En ningún caso se adjudicará plaza, ni se tendrán en cuenta en la baremación, aquellas solicitudes para bebés no nacidos a fecha de la apertura de plazo de solicitud de plaza nueva para el siguiente curso del Centro de Atención a la Infancia.